



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 110014003 052 **2022 00555 00**

En atención a lo solicitado en el memorial¹ allegado por la apoderada judicial del acreedor garantizado, el Despacho,

RESUELVE

1. **DECRETAR** la terminación de la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **EFR-612** de propiedad de **CHRISTIAN ALEJANDRO FRANCO PRIETO**, en atención a lo solicitado por el acreedor garantizado **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL**, entidad que manifestó que deudor garante efectuó el pago parcial de la obligación.

2. **ORDENAR** el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo distinguido con la placa **EFR-612**. Oficiase a la autoridad de tránsito y al parqueadero según corresponda para que el vehículo se entregue al deudor garante o a la persona que éste autorice para tal fin.

3. **ORDENAR** el desglose de los documentos allegados con la demanda, previa cancelación de las expensas que corresponda y a favor de la parte actora.

4. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8°).

5. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.

Notifíquese,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

¹ Archivo 16
PLF

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac264dc4c59696a2b816670ff81e0709863ee30eb977152c5a60260b3d658b8e**

Documento generado en 25/04/2023 04:04:17 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>